INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

No. CDP	Valor	Saldo	No. Necesidad
319	100.000.000	$47.586.863	03

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Girardota, en el marco de sus competencias establecidas en la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, identifica la necesidad de fortalecer las condiciones de dotación y mobiliario escolar en las instituciones educativas oficiales, con el propósito de garantizar ambientes de aprendizaje seguros, dignos, inclusivos y acordes con las exigencias pedagógicas actuales.

Esta necesidad surge de los diagnósticos realizados en las sedes educativas urbanas y rurales, en los cuales se ha evidenciado el deterioro progresivo del mobiliario existente, la insuficiencia de elementos básicos en algunas aulas, y la inadecuación del mobiliario tradicional frente a los nuevos enfoques pedagógicos centrados en el aprendizaje colaborativo y el desarrollo de competencias socioemocionales, digitales y ciudadanas.

La dotación de mobiliario escolar constituye una condición esencial para el cumplimiento del derecho fundamental a la educación, reconocido en el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, que dispone que el Estado debe garantizar las condiciones necesarias para la calidad educativa. En este sentido, la carencia o el mal estado del mobiliario limita el proceso de enseñanza-aprendizaje, afecta la atención y la motivación de los estudiantes, y dificulta la implementación de metodologías activas, participativas e inclusivas.

Desde el punto de vista técnico, el mobiliario actual en varias sedes educativas de Girardota no responde a los requerimientos ergonómicos, funcionales ni ambientales adecuados. Muchas aulas cuentan con pupitres deteriorados, tableros con superficie dañada, ventilación insuficiente y mobiliario que no permite la flexibilidad en la organización del espacio ni la adaptación a distintos métodos de enseñanza.

Con el propósito de garantizar condiciones óptimas de comodidad, salubridad y seguridad, se requiere la adquisición de mesas y sillas para trabajo colaborativo, tableros acrílicos, ventiladores de piso, sillas para zurdos y pupitres bipersonales.

Cada uno de estos elementos responde a necesidades específicas:

- Las mesas y sillas para trabajo colaborativo promueven la interacción, el pensamiento crítico y el trabajo en equipo, en coherencia con las tendencias pedagógicas contemporáneas.
- Los tableros acrílicos garantizan superficies limpias y duraderas para la escritura, permitiendo una comunicación visual efectiva entre docentes y estudiantes.
- Los ventiladores de piso contribuyen al confort térmico y a la permanencia en las aulas, especialmente en sedes rurales o zonas donde las altas temperaturas afectan la concentración y el bienestar.
- Las sillas para estudiantes zurdos promueven la inclusión y la equidad, asegurando condiciones ergonómicas básicas para esta población.
- Los pupitres bipersonales optimizan el uso del espacio físico y permiten atender grupos más amplios, sin sacrificar la comodidad ni la funcionalidad.

El cumplimiento de esta necesidad técnica permitirá avanzar hacia entornos escolares seguros, confortables y sostenibles, favoreciendo la continuidad y permanencia escolar, así como el desarrollo de una educación con sentido humano y de calidad.

En el ámbito pedagógico, el mobiliario escolar no es un elemento accesorio, sino un recurso fundamental para el aprendizaje significativo. Las aulas son escenarios de interacción donde los estudiantes construyen conocimiento a partir del diálogo, la experimentación y la colaboración.

El diseño, la comodidad y la versatilidad del mobiliario inciden directamente en la motivación, la atención, la participación y la convivencia dentro del aula.

Las mesas colaborativas, por ejemplo, facilitan la transición desde un modelo de enseñanza frontal hacia un modelo de aprendizaje activo, donde los estudiantes desarrollan proyectos, resuelven problemas y aprenden mediante la cooperación. Los tableros modernos y el mobiliario ergonómico potencian la comunicación y el pensamiento visual, mientras que los espacios ventilados y cómodos crean ambientes de bienestar que fortalecen la concentración y reducen la deserción.

De este modo, la dotación propuesta responde a una visión pedagógica centrada en el estudiante, coherente con los enfoques de la Política Nacional de Educación de Calidad, los lineamientos del MEN y las metas del Plan Decenal de Educación 2016–2026, que promueven la transformación de las prácticas educativas y la adecuación de los ambientes escolares para el aprendizaje del siglo XXI.

El Plan de Desarrollo Municipal de Girardota 2024–2027 “Decencia en lo Público”, en su Línea Estratégica 2: Justicia e Inclusión Social y Bienestar Ciudadano, y particularmente en el Programa “Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media”, establece como objetivo garantizar el acceso, la permanencia y la calidad educativa a través de la inversión en infraestructura, dotaciones y recursos pedagógicos.

Esta contratación se articula directamente con los siguientes propósitos del plan:

- Garantizar ambientes educativos dignos y seguros que promuevan la permanencia y el bienestar de los estudiantes.
- Reducir las brechas urbano-rurales mediante la atención equitativa de las sedes rurales en materia de infraestructura y dotación.
- Fortalecer la calidad educativa a través de la provisión de recursos físicos coherentes con las estrategias pedagógicas y los procesos de aprendizaje que se incentivan en las instituciones.

Asimismo, la inversión en mobiliario escolar responde al principio de eficiencia y racionalidad del gasto público, previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación) y en la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), que en su artículo 5 establece como responsabilidad del Estado garantizar condiciones materiales adecuadas para el ejercicio del derecho a la educación.

De igual forma, se sustenta en lo dispuesto por la Ley 715 de 2001, artículo 6 numeral 6.2.2.2, que asigna a los municipios la función de “construir, mantener y dotar la infraestructura física y los recursos educativos necesarios para la prestación del servicio educativo”.

En consecuencia, la contratación de mobiliario escolar constituye una necesidad prioritaria para la Secretaría de Educación de Girardota, no solo desde la dimensión técnica de dotación y mantenimiento, sino también desde el enfoque pedagógico, social y jurídico que orienta la gestión educativa municipal.

La dotación proyectada permitirá mejorar la calidad de los ambientes de aprendizaje, fortalecer la equidad educativa, apoyar la permanencia escolar y elevar la percepción de bienestar y dignidad en las instituciones educativas oficiales.

De esta forma, se da cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, y se materializa el compromiso de la Administración Municipal de garantizar una educación pública de calidad, con infraestructura y condiciones que favorezcan el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de los estudiantes de Girardota.

Consecuencias de no realizar la contratación

La no ejecución de esta contratación generaría impactos negativos tanto en la calidad educativa como en el bienestar de la comunidad escolar. En primer lugar, se prolongaría el uso de mobiliario deteriorado o insuficiente, lo que afectaría la seguridad, comodidad y ergonomía de los estudiantes y docentes, incrementando el riesgo de accidentes y enfermedades posturales.

En segundo lugar, se limitaría la implementación de metodologías pedagógicas activas y colaborativas, al carecer de espacios y recursos adecuados para el trabajo en grupo, la experimentación y la innovación educativa. Esta situación afectaría el desarrollo integral de los estudiantes y el cumplimiento de los estándares de calidad definidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Asimismo, se debilitaría la capacidad del municipio para garantizar ambientes escolares dignos y protectores, contraviniendo los propósitos del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Decencia en lo Público” y las obligaciones legales en materia de dotación y mantenimiento educativo.

En síntesis, la no contratación del mobiliario escolar conservaría ambientes pedagógicos inadecuados e inaceptables, generaría desmotivación en la comunidad educativa y comprometería los avances en equidad, permanencia y calidad educativa que el municipio de Girardota ha venido consolidando**.**

Los elementos serían distribuidos de la siguiente manera:

1. Canaleta de Potencia. Sala TIC El Yarumo.

- Pupitre Bipersonal. Total 8 para Sala TIC El Yarumo

Sede Educativa	Número de Estudiantes	Pupitres Bipersonal	Observaciones
Yarumo	96	8	

- Tableros: 15

Sede Educativa	Número de Estudiantes	Cantidad de Tableros	Observaciones
Nuestra Señora del Carmen - Central	171	2	
San Diego	137	1	

Palmar	38	2	
Cano	11	1	
Mercedes Abrego	35	2	
San José	38	2	
Potrerito	15	2	
La Manga	59	1	
La Mata	24	1	
San Esteban	96	1	

Sillas para zurdos. Total 40

Sede Educativa	Número de Estudiantes	Sillas	Observaciones
La Peña	156	2	
Simón Urrea	43	2	
Holanda Alta	15	3	
Yarumo	96	5	
Encenillos	473	10	
San Diego	137	8	
Palmar	38	2	
Olaya Herrera	63	8	

- Mesa Trapezoidal: 27 set

Sede Educativa	Número de Estudiantes	Cantidad de Juegos (6 mesas x 6 sillas)	Observaciones
Olaya Herrera	65	3	Prescolar y primero
Jamundí	57	4	
Palmar	38	4	Primaria

Hernando Arturo	13	2	
Socorro	17	3	
Potrerito	15	3	
La Mata	24	4	
Mercedes Abrego	35	4	Preescolar a segundo

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Objeto: ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA UNA SALA TIC Y AULAS DE CLASE DE 20 SEDES EDUCATIVAS RURALES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD, PERTINENCIA Y PERMANENCIA EDUCATIVA.

Alcance del objeto:

El presente contrato comprende todas las actividades necesarias para la adquisición, suministro, transporte, instalación y entrega formal del mobiliario escolar nuevo destinado a una sala TIC y a las aulas de clase de 20 sedes educativas rurales y urbanas del municipio de Girardota, en el marco de la estrategia institucional para el fortalecimiento de la calidad, pertinencia y permanencia educativa.

El alcance incluye, entre otros, los siguientes componentes:

- Adquisición y entrega del mobiliario escolar nuevo, incluyendo mesas y sillas para trabajo colaborativo, tableros, ventiladores de piso, sillas para estudiantes zurdos y pupitres bipersonales, garantizando que los elementos cumplan con las especificaciones técnicas y estándares de calidad, resistencia y ergonomía requeridos para el uso escolar.
- Dotación integral de la Sala TIC de la sede educativa El Yarumo, mediante la provisión del mobiliario funcional y adecuado para el desarrollo de procesos pedagógicos, tecnológicos y de alfabetización digital, en coherencia con la política de fortalecimiento de competencias digitales en el sector educativo.
- Distribución e instalación del mobiliario en las sedes educativas previamente designadas por la Secretaría de Educación, asegurando el correcto ensamble, ubicación y disposición de los elementos, de acuerdo con las condiciones físicas y pedagógicas de cada institución.
- Cumplimiento de las normas técnicas de fabricación y calidad exigidas por el Ministerio de Educación Nacional y las normas ICONTEC aplicables a mobiliario escolar, que garanticen durabilidad, seguridad estructural, ergonomía y fácil mantenimiento de los elementos entregados.
- Transporte, cargue, descargue y entrega final del mobiliario en cada una de las sedes beneficiarias, asegurando que los productos lleguen en óptimas condiciones, sin daños ni deterioros, y que se realicen las verificaciones de instalación y funcionamiento.
- Entrega mediante actas e inventarios debidamente suscritos por los representantes de la Secretaría de Educación y las directivas institucionales, que dejen constancia de la recepción a satisfacción, la correcta instalación y el uso pedagógico previsto de los elementos.

- Garantía mínima de los bienes adquiridos, conforme a lo establecido en la normativa vigente y las condiciones del contrato, asegurando la reposición o reparación oportuna ante defectos de fabricación o fallas en la calidad.
- Acompañamiento técnico durante la entrega e instalación, cuando sea requerido, para orientar el adecuado uso y distribución del mobiliario, en concordancia con las dinámicas pedagógicas y las necesidades de cada sede educativa.

Especificaciones esenciales:

- **Un armario para almacenamiento de computadores portátiles y accesorios de cómputo tipo armario**
  Especificaciones: Armario tipo biblioteca en lámina CR calibre 22 Soldadura MIG y de punto Recubrimiento en pintura electrostática color gris claro, Puerta de ala con pestillo, chapa y llave 4 Entrepaños móviles más piso para 80 kg cada uno.
  Alto 1.80 mts
  Ancho 0.90 mts
  Profundo 0.45 mts




- **Una Canaleta de potencia**
  Especificaciones: Canaleta de potencia metálica con entre 5 y 10 tomas de corriente eléctrica, para instalación en pared y alimentación de fluido eléctrico para computadores.
  Largo: 4 metros
  Tomas: entre 5 y 10





- **10 Pupitres bipersonal (10 Mesas + 20 Sillas)**
  Especificaciones: Set de mesa para 2 personas con sus respectivas sillas.

  DIMENSIONES: 0.90 X 0.40 CMS ALTURA DE 60 A 65 CMS APROX.

  Estructura: en tubo redondo de 1" calibre 18, refuerzo en forma de U, caja portalibros en lámina cold rold calibre 22, soldadura MIG, pintura electrostática. Tapa en tablex de 15 mm enchapado en formica genérica y bordes con bocel PVC negro o gris. Silla en tubo redondo de 7/8" calibre 18, asiento de 35 x 30 CMS y espaldar 35 x 24 CMS, en polipropileno inyectado de alto impacto, puntos de apoyo con tapones plásticos, colores claros.



- **37 tableros acrílicos**
  Especificaciones: Tableros fabricados en madera, con recubrimiento en acrílico y con marco en aluminio. Tablero en cuadrícula tipo pizarrón.
  Alto 120 cm
  Ancho 240 cm
  Grosor 9mm





- **65 sillas para zurdo**

Especificaciones: Sillas tipo universitarias para personas zurdas fabricadas con estructura en tubería de 7/8 redonda calibre 18 cm, con portalibros en varilla o lámina que soporte 20 kilos, pintura en polvo horneable, electrostática asiento y espaldar en polipropileno y brazo en triplex de 15mm enchapado en formica genérica



- **46 juegos de mesas trapezoidales (6 mesas y 6 sillas) para trabajo colaborativo**

Especificaciones: Set compuesto por 6 mesas y 6 sillas individuales que al juntarse formen un trapecio. Deben ser mesas que permitan tanto ser usadas de forma individual, como juntarse y ser usadas en conjunto. Colores claros.

Mesa: Fabricada con tapa en triplex de 15mm, enchapado en fórmica genérica, borde lacado, estructura en tubería de 7/8 redonda calibre 18 con bandeja en lámina, pintura en polvo horneable electrostática.
Silla: Estructura en tubería de 7/8 redonda, calibre 18, pintura en polvo horneable electrostática, asiento y espaldar en polipropileno.



Especificaciones esenciales:

OBJETOS A ADQUIRIR	DESCRIPCIÓN	CANT

CANALETA DE POTENCIA	*Largo: 4 mts *Ancho: 0.10 mts *Profundo: 0.05 mts *Tomas: 4 a 5 tomas de corriente *Material: Metálico	1
PUPITRE BIPERSONAL	Set compuesto por una mesa y 2 sillas, para la acomodación de 2 personas *Largo: 0.90 mts. *Ancho: 0.40 mts. *Alto: 0.6 a 0.65 mts *Estructura: Mesa: en tubo redondo de 1" calibre 18, refuerzo en forma de U, caja portalibros en lámina cold rold calibre 22, soldadura MIG, pintura electrostática. Tapa en tablex de 15 mm enchapado en formica genérica y bordes con bocel PVC negro o gris. Silla: en tubo redondo de 7/8" calibre 18, asiento de 35 x 30 CMS y espaldar 35 x 24 CMS, en polipropileno inyectado de alto impacto, puntos de apoyo con tapones plásticos, colores claros	8
TABLERO ACRÍLICO	*Largo: 2.40 mts. *Ancho: 1.20 mts. *Material: Madera/Acrilico *Recubrimiento: Acrílico con cuadrícula *Marco: Metálico. Formaleta de calibre 18mm.	15
SILLA PARA ZURDO	Sillas tipo universitarias para zurdo *Estructura: Estructura en tubería de 7/8 redonda calibre 18 cm, con portalibros en varilla o lámina que soporte 20 kilos, pintura en polvo horneable, electrostática asiento y espaldar en polipropileno y brazo en triplex de 15mm enchapado en formica genérica	40

MESA TRAPEZOIDAL	Set compuesto por mesas y sillas para 6 estudiantes. Mesas que puedan usarse de forma individual o unirse para crear una mesa más grande. Cada unidad será entendida como un set para 6 estudiantes. *Dimensiones de la mesa: *Largo: 1.20 mts. *Ancho: 0.60 mts. *Lado interno: 0.5 mts *Estructura: Mesa: Fabricada con tapa en triplex de 15mm, enchapado en fórmica genérica, borde lacado, estructura en tubería de 7/8 redonda calibre 18 con bandeja en lámina, pintura en polvo horneable electrostática. Silla: Estructura en tubería de 7/8 redonda, calibre 18, pintura en polvo horneable electrostática, asiento y espaldar en polipropileno.	27

1. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

(Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía, Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial o Concurso de méritos; elegir una de ellas según objeto y cuantía y motivar claramente):

Contratos inferiores al 10% de la menor cuantía (Hasta 28 smmlv) llamados de mínima cuantía, regulado en la ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 del 12 de julio de 2011; Decreto 1082 de 2015___X____

De acuerdo al reglamento establecido por la Ley 1474 de 2011, la modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento con términos cortos para escoger al contratista, siempre que el valor de la adquisición de los bienes, obras y/o servicios, no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

Las reglas aplicables a esta modalidad de selección son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y el artículo 5 del Decreto 142 de 2023

2. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

No.	SECTOR	Marcar con una "X"
1	Sector primario o sector agropecuario	
2	Sector secundario o sector industrial	
3	Sector terciario o sector de servicios	X

ANÁLISIS COMERCIAL DEL SECTOR

No.	SECTOR	Marcar con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	X
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración Pública	
12	Otros	X

ANÁLISIS DEL SECTOR EN MATERIA LEGAL

No.	DEFINICIÓN	Marcar con una "X"
1	Precio regulado por el gobierno	
2	Precio no regulado por el gobierno	X

PRESTADORES DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Se solicitaron cotizaciones a varios proveedores las cuales se detallan a continuación:
Consultadas las bases de datos e información registrada en el RUES "Registro único empresarial y social Cámaras de Comercio", administrado por CONFECÁMARAS, se tienen en cuenta la lista de los anteriores contratistas certificados

CARLOS MARIO RIOS GOMEZ

RIOS GOMEZ CARLOS MARIO

Identificación

1035854019-2

Numero de Inscripción

Categoria

Persona natural

Cámara de Comercio

Medellin para antioquia

Número de Matrícula

63551701

Estado

Activa

COMERCIALIZADORA CAMPO-CAPITAL S.A.S

COMERCIALIZADORA CAMPO-CAPITAL S.A.S

Identificación

901795134-8

Numero de Inscripción

Categoria

Sociedad ó persona juridica principal ó esal

Cámara de Comercio

Medellin para antioquia

Número de Matrícula

81352812

Estado

Matrícula nueva, constitución por traslado

ESTUDIO DE MERCADO: (REMITIRSE AL ANEXO PARA LA VISUALIZACIÓN)

En los documentos se anexan unas cotizaciones que se tomaron como referencia para el presente proceso.

OBJETO: "ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA UNA SALA TIC Y AULAS DE CLASE DE 2Ø SEDES EDUCATIVAS RURALES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD, PERTINENCIA Y PERMANENCIA EDUCATIVA."

ITEM	OBJETOS A ADQUIRIR	DESCRIPCIÓN	CANT	PROVEEDOR 1		PROVEEDOR 2		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL
1	CANALETA DE POTENCIA	*Larga: 4 mtr *Ancha: 0.10 mtr *Profunda: 0.05 mtr *Tomar: 4 a 5 tomar de corriente *Material: Metálica	1	$ 139.500	$ 139.500	$ 135.000	$ 135.000	$ 137.250,0	$ 137.250
2	PUPITRE BIPERSONAL	Set compuesto por una mesa y 2 sillas, para la acomodación de 2 personas *Larga: 0.90 mtr. *Ancha: 0.40 mtr. *Alta: 0.6 a 0.65 mtr *Estructura: Mesa: en tubo redondo de 1" calibre 18, refuerzo en	8	$ 511.500	$ 4.092.000	$ 495.000	$ 3.960.000	$ 503.250,0	$ 4.026.000
3	TABLERO ACRÍLICO	*Larga: 2.40 mtr. *Ancha: 1.20 mtr. *Material: Madera/Acrilico *Recubrimiento: Acrílica con cuadrícula *Marco: Metálica. Formaleta de calibre 18mm.	15	$ 759.345	$ 11.390.175	$ 734.850	$ 11.022.750	$ 747.097,5	$ 11.206.463
4	SILLA PARA ZURDO	Silla tipa universitaria para zurda *Estructura: Estructura en tubería de 7/8 redonda calibre 18 cm, con partalibrar en varilla a lámina que soporte 20 kilar, pintura en polva horneable, electrostática aplicada y soldar en polipropileno y brazo en triplex de 15mm enchapada en formica genérica	40	$ 201.345	$ 8.053.800	$ 194.850	$ 7.794.000	$ 198.097,5	$ 7.923.900
5	MESA TRAPEZOIDAL	Set compuesto por mesa y sillas para 6 estudiantes. Mesa que puedan usarse de forma individual o unirse para crear una mesa más grande. Cada unidad será entendida como un set para 6 estudiantes. *Dimensiones de la mesa: *Larga: 1.20 mtr. *Ancha: 0.60 mtr.	27	$ 914.500	$ 24.691.500	$ 885.000	$ 23.895.000	$ 899.750,0	$ 24.293.250
VALOR TOTAL IVA INCLUÍDO					$ 48.366.975,00		$ 46.806.750	$ 2.485.445,00	$ 47.586.863

3. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La Entidad seleccionara la oferta más favorable, esto es, la que ofrezca un menor valor para cumplir con el objeto ofertado en el pliego de condiciones, siempre y cuando dicha oferta cumpla con las condiciones técnicas planteadas en la invitación.

Si al momento de la evaluación de las propuestas dos o más propuestas se encuentren empatadas, se realizará el siguiente procedimiento:

1. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

2. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La Entidad Estatal deberá establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes.

4. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Matriz de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del trataramiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Como se reliza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no entregue los elementos en el tiempo indicado	Imposibilidad de cumplir el ojeto del contrato	3	3	4	Medio	Contratista	Solicitud de Polizas de cumplimiento del contrato	1	1	2	bajo	puede afectar	Almacenista General y asesor juridico	Entrega de polizas	Acta de aprobación de polizas	a parir de la aceptación de la oferta	Aceptación del contrato
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista entregue bienes de una calidad deficiente	Imposibilidad de cumplir el ojeto del contrato de manera total, parcial o eficiente	3	3	4	Medio	Contratista	Solicitud de Polizas de calidad de los bienes	1	1	2	bajo	puede afectar	Almacenista General y asesor juridico	Entrega de polizas	Acta de aprobación de polizas	a parir de la aceptación de la oferta	Aceptación del contrato

5. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR (En este punto remitir al Anexo Estudio de Riesgos):

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA	SOLICITA (SI)	(NO)
SERIEDAD DE LA OFERTA **(En caso de considerar requerirla)**	10% del valor de oferta	Término de treinta (30) días calendario desde la presentación de la oferta.		**X**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.	**X**	
CALIDAD DE LOS BIENES	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y un (1) año más.	**X**	
CALIDAD DEL SERVICIO	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.		
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y cinco (5) años más.		
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más.		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	a. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.		

	sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. _____ b. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. _____ c. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. _____ d. Quinientos (500) SMML V para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. _____				
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO.	Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo y/o pago anticipado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.			
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y un (1) año más.			

8. Elementos descriptivos del Contrato a celebrar	**Bien o servicio objeto del contrato:** ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA UNA SALA TIC Y AULAS DE CLASE DE 20 SEDES EDUCATIVAS RURALES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD, PERTINENCIA Y PERMANENCIA EDUCATIVA.	
	Valor estimado del contrato (valor del presupuesto oficial): CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($47.586.863)	
	Forma de pago Único pago efectuado después de la recepción de los items y posterior visto bueno por parte del supervisor del contrato.	
	Distribución del PAC	
	Mes	**Valor**
	N/A	N/A
	N/A	N/A
	N/A	N/A
	Interventoría (supervisión del contrato): La supervisión de este contrato estará a cargo de SANTIAGO OROZCO CARMONA, Secretario de Educación y Cultura	
	Lugar de Ejecución (Sitio de entrega de los bienes o servicios): Cra. 15 # 6-35, Girardota, Antioquia. Segundo piso, Almacén General.	
	Duración o Plazo de ejecución del contrato: Quince (15) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta ganadora, previa aprobación de pólizas (si aplica) y cumplimiento de requisitos legales.	
	Multas: N/A	
	Cláusula Penal Pecuniaria: N/A	
	LÍNEA DEL PLAN DE DESARROLLO: Justicia e inclusión social y bienestar ciudadano **PROGRAMA:** Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media **PROYECTO:** Adecuación, conexión y dotación de las necesidades educativas del municipio de Girardota **INDICADOR PRODUCTO:** Sedes dotadas **CÓDIGO BPIN:** 2024053080131	

SANTIAGO OROZCO CARMONA
Secretario de Educación y Cultura

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre Shirley Yuliana Gómez Martínez **Cargo** Abogada Contratista	**Nombre** Andrés Felipe García Carmona **Cargo** Jefe Oficina Jurídica	**Nombre** Santiago Orozco Carmona **Cargo** Secretario de Educación y Cultura
"Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma."		

ORIGINAL CONTIENE FIRMAS